



RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se efectúa nueva convocatoria al acto centralizado de elección de destinos a los participantes que han superado el proceso selectivo, convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2020, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Superior de Radiodiagnóstico en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón por turno libre.

Mediante Resolución de 3 de abril de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo, convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2020, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Superior de Radiodiagnóstico en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón por turno libre (“Boletín Oficial de Aragón”, número 71, de 14 de abril de 2023).

Dicha Resolución, de conformidad con las bases de la convocatoria y los criterios generalmente utilizados por el Servicio Aragonés de Salud, contenía en su anexo II las plazas ofertadas a los aspirantes que han resultado aprobados, convocando a los mismos al acto de elección y adjudicación de destinos para el día 20 de abril de 2023.

Habiéndose planteado en el último momento ciertas dudas en relación con los criterios aplicados para determinar las plazas ofertadas, se acordó, con la conformidad de todos los interesados, suspender temporalmente el proceso de adjudicación de destinos al objeto de proceder a la revisión de dicha oferta de plazas.

Una vez revisados los criterios utilizados para la oferta de plazas, de acuerdo con lo previsto en la base 7.4 de la Resolución de 1 de diciembre de 2020, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 248, de 17 de diciembre de 2020, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Técnico/a Superior de Radiodiagnóstico y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Publicar la relación de las plazas que se ofertan en el proceso selectivo de la categoría de Técnico/a Superior de Radiodiagnóstico en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón según el anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Segundo.— Convocar a dichos aspirantes para la oferta y adjudicación al acto centralizado de asignación de destino, que se efectuará, en llamamiento único a las 13:00 horas del día 8 de junio de 2023, en el Salón de Actos de los Servicios Centrales del Servicio Aragonés de Salud sito en la Plaza de la Convivencia, número 2, de Zaragoza.

Tercero.— De conformidad con lo establecido en Resolución de 1 de diciembre de 2020, los aspirantes deberán presentar en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la celebración del acto centralizado, en los lugares señalados en la base 3.4 de la Convocatoria, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación en el Estado español.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- d) La capacidad funcional se acreditará mediante una declaración responsable.



- e) Declaración responsable de no poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa, en la categoría a la que se accede o equivalente, conforme a lo establecido en la Orden SSI/2420/2015, de 15 de noviembre, por la que se actualiza el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los Servicios de Salud.
- f) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, que acredite el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal.
- Los aspirantes de origen extranjero, o que tengan otra nacionalidad, además deberán aportar un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el párrafo anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 12 de mayo de 2023.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO**

ANEXO II
RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN EN EL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE
TÉCNICO/A SUPERIOR DE RADIODIAGNÓSTICO

Convocatoria de 1 de diciembre de 2020 (BOA de 17/12/2020)

Código Centro	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Nº Plazas
BA20	HOSPITAL DE BARBASTRO	BARBASTRO	HUESCA	BARBASTRO	1
HU20	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	HUESCA	HUESCA	HUESCA	2
TE20	HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO	TERUEL	TERUEL	TERUEL	2
Z120	HOSPITAL ROYO VILLANOVA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	1
Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	4
Z320	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	1